

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 139 /2018

Viedma, 26 de marzo de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que durante el fin de semana próximo pasado se cometió un hecho ilícito en el Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 5 de San Carlos de Bariloche, en el que se sustrajeron equipos informáticos.

Que tal circunstancia impide el normal funcionamiento del servicio de justicia en dicho organismo, razón por la que se hace necesario disponer la suspensión de términos para los días 26 y 27 de marzo de 2018.


Por ello, en virtud de las facultades delegadas por la Acordada N° 13/2015-STJ, en su art. 3°,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

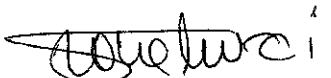
RESUELVE:

Artículo 1°. Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, para los días 26 y 27 de marzo de 2018 en el Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 5 de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.


ENRIQUE MANSILLA
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

ANTE MI


SILVANA MUCCI
Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia